

57655
QM

Guayaquil, Junio 29 del 2015

Señor Ingeniero
ALBERTO DASSUM AIVAS
Ciudad.-

De mis consideraciones

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUALLAVE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la mismo, por el lapso de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto Social, usted tiene individualmente la representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Constitución, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 8 de Diciembre de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de Enero de 1.990. Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Séptimo de Guayaquil, el 14 de Febrero de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Mayo de 1.995, la compañía aumento su capital social y reformo su Estatuto Social.

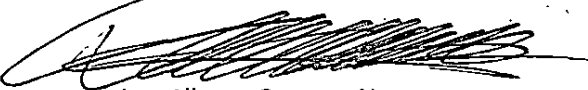
Muy atentamente.



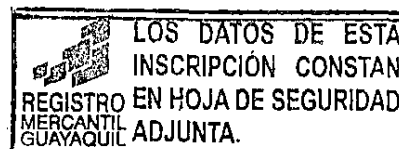
Ing. Alfredo Dassum Aivas
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ECUALLAVE S.A. SEGÚN EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Junio 29 del 2015



Ing. Alberto Dassum Aivas
C.I. 1704171501



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.179

FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ECUALLAVE S.A.**, a favor de **ALBERTO DASSUM AIVAS**, de fojas 36.281 a 36.283, Registro de Nombramientos número 11.538.

ORDEN: 43179

UDTILF0090FLGRF000JH0

5R0H19QRV0NQH0VHX00P0

5R0XFP00QLU0N0UR00XSH0

VRJUXE9000CFVLUS0GR500

Guayaquil, 10 de septiembre de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1221620

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GRAYAQ IL

23 SEP 2015

RECIBIDO

Hora

16:00

Firm

J. M. M.

[Signature]